

Bogotá D.C. 27 de abril de 2026

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial saludo,

La Caja de retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, requiere realizar un estudio de mercado para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE SUPERFICIES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, INCLUYENDO SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ASOCIADOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS", de acuerdo con las especificaciones que se señalan en los siguiente:

CUADRO ECONÓMICO

1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL								
ITEM	CARGO	A CANTIDAD	B VR. Honorarios sin prestaciones (MES)	C DEDICACIÓN MES	D FACTOR MULTIPLICADOR	E VALOR MES (AxBxCxD)	F N. MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
PERSONAL MINIMO								
1,1	Director de interventoría	1		50%		\$ -	6,00	\$ -
1,2	Residente de la Interventoría	1		100%		\$ -	6,00	\$ -
1,3	Profesional ambiental	1		100%		\$ -	6,00	\$ -
1,4	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		30%		\$ -	6,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL								\$ -

SUBTOTAL		\$ -
IVA 19%		\$ -
COSTO TOTAL CONTRATO		\$ -

Nota: El oferente que realice la presente cotización debe diligenciar el Excel remitido por la entidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Facultades del Interventor

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el interventor estará facultado para:

- Impartir instrucciones y emitir observaciones al contratista de obra sobre aspectos regulados en el contrato que sean de obligatorio cumplimiento.
- Solicitar al contratista de obra la información técnica, administrativa, financiera o jurídica que considere necesaria para el adecuado seguimiento del contrato.

- Verificar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Formular recomendaciones técnicas o administrativas orientadas a garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La información solicitada por el interventor deberá ser suministrada por el contratista dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de la solicitud, o dentro del plazo establecido en el contrato de obra cuando este así lo determine. En todo caso, las instrucciones, órdenes y recomendaciones que imparta el interventor deberán realizarse por escrito y en concordancia con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Componentes de la Interventoría

Para el cumplimiento del objeto contractual, la interventoría deberá realizar el seguimiento y verificación de los siguientes componentes:

Interventoría Técnica

Corresponde al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los procesos constructivos asociados a las actividades de mantenimiento e impermeabilización de cubiertas.

La interventoría deberá verificar que las actividades se desarrollen conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normativa aplicable y las buenas prácticas constructivas, garantizando la funcionalidad, durabilidad y estabilidad de las intervenciones realizadas.

Igualmente, será responsabilidad de la interventoría **aprobar y recibir las obras ejecutadas**, previo cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Interventoría Administrativa

Corresponde al seguimiento, control y evaluación de los procedimientos administrativos asociados a la ejecución del contrato de obra, desde su inicio hasta su terminación y liquidación.

La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la programación de obra, la presentación de informes, la correcta documentación del proyecto, la elaboración de actas contractuales y el cumplimiento de las obligaciones administrativas por parte del contratista.

Interventoría Financiera

Comprende las actividades relacionadas con la revisión, control y verificación del manejo financiero del contrato de obra.

En desarrollo de esta función, la interventoría deberá revisar y avalar las actas de avance y de pago, verificar la correcta ejecución presupuestal del contrato, realizar el seguimiento a las cantidades ejecutadas y apoyar a la entidad en la preparación de la liquidación del contrato, verificando la inversión realizada y el cumplimiento de las obligaciones económicas y financieras por parte del contratista.

Interventoría Jurídica

Corresponde al seguimiento de los aspectos legales y contractuales derivados de la ejecución del contrato de obra. La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, apoyar a la entidad en los procesos de modificación contractual cuando haya lugar, emitir conceptos cuando se requiera y apoyar en los procesos derivados de posibles incumplimientos contractuales.

Interventoría Ambiental

Comprende las actividades orientadas a verificar la implementación de las medidas ambientales aplicables durante la ejecución de las obras.

Aspectos y procesos metodológicos de la interventoría

Con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra, la interventoría desarrollará actividades de verificación en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, conforme a los procesos y aspectos metodológicos que se presentan a continuación.

Estas actividades permitirán verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales utilizados, el avance físico y financiero del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de las obras.

En particular, la interventoría deberá realizar seguimiento especializado a las actividades relacionadas con los sistemas de impermeabilización de cubiertas, incluyendo la verificación de materiales, control de procesos constructivos, revisión de pendientes y drenajes, así como la supervisión de las pruebas de estanqueidad que garanticen la funcionalidad del sistema instalado.

Procesos metodológicos de la interventoría

PROCESO / ASPECTO	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	FINANCIERO	JURÍDICO	AMBIENTAL
Control de los trámites de licencias y permisos requeridos (cuando aplique)	X	X			X
Control de los procesos constructivos y operativos de la obra	X	X			X
Control y acompañamiento en la gestión con empresas de servicios públicos y demás entidades relacionadas con el proyecto	X	X			X
Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista	X	X	X	X	X
Control de la ejecución presupuestal del contrato de obra	X	X	X		
Control de la programación y cronograma de ejecución de las obras	X	X	X		
Recibo y verificación de los productos derivados de la ejecución del contrato	X	X	X		
Verificación de calidad de materiales y sistemas de impermeabilización (TPO, poliurea u otros)	X				
Verificación de pendientes, drenajes y remates del sistema de impermeabilización	X				
Control de pruebas de estanqueidad de las áreas intervenidas	X				
Liquidación del contrato de obra	X	X	X	X	
Apoyo en procesos de incumplimiento contractual	X	X	X	X	X

PERFIL PERSONAL

1	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>Ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional de mínimo quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá soportar mediante certificación, haber participado como contratista y director de Interventoría, como mínimo en TRES (3) contratos de INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES EN INTERVENTORÍA DE CUBIERTAS</p>	1	<p>MES</p> <p>Dedicación 50%</p>
2	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>Ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional de mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá soportar mediante certificación, haber participado como contratista y residente de Interventoría, como mínimo en TRES (3) contratos de INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES EN INTERVENTORÍA DE CUBIERTAS</p>	1	<p>MES</p> <p>Dedicación 100%</p>
3	<p>PROFESIONAL DE SST</p> <p>Ingeniero, Administrador o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines y/o similares según SNIES.</p> <p>Experiencia General: igual o superior a TRES (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá estar vigente a la presentación de la oferta y deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, expedida por la secretarías departamentales y distritales de salud o las entidades que hagan sus veces. .</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá soportar mediante certificación, haber participado como profesional o residente SST, como mínimo en TRES (3) CONTRATOS de mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o adecuaciones de edificaciones.</p> <p>Nota: Debe contar con certificado vigente SG-SST de Curso de 20 horas como lo establece la Circular 063 de 2020 y el Decreto 1072 de 2015, certificación de trabajo en alturas y coordinador para trabajo en alturas vigente al cierre del proceso y contar con el curso de primeros auxilios.</p>	1	<p>MES</p> <p>Dedicación 100%</p>
4	<p>Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental o profesional en áreas afines y/o similares según SNIES.</p> <p>Experiencia General: igual o superior a TRES (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá soportar mediante certificación, haber participado como profesional o residente ambiental, como mínimo en TRES (3) proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o adecuaciones de edificaciones</p>	1	<p>MES</p> <p>Dedicación 30%</p>

COSTO DE LA OFERTA: Se debe presentar la cotización con todos los costos que consideren necesarios para la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será la Ciudad de Bogotá D.C. en la dirección Carrera 13 No. 27-00 en el Edificio Torre Sur del Centro Internacional Tequendama.

IMPUESTOS: La cotización debe indicar la condición tributaria que aplique (IVA, exenta, excluida o no obligada e indicar la normatividad que regula la particularidad).

VALIDEZ DE LA OFERTA: La cotización deberá presentarse con vigencia de 90 días.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: La fecha de cierre para la cotización será el establecido en el cronograma de la solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma SECOP II.

CONTACTO TÉCNICO

Daniel Fernan Londono Pinilla - dlondono@cremil.gov.co
Angelica del Pilar Buitrago Redondo - abuitrago@cremil.gov.co

Cordialmente,



ARQ. MARCO ANTONIO ROMERO ALARCON
Coordinador Gestión de Proyectos - Subdirección de Gestión de Activos

Arq. Angelica del Pilar Buitrago 
Arq. Daniel Fernan Londoño 
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo, _____, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Cedula de ciudadanía

Razón Social

NIT.